



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá 17 de julio de 2023

PROCESO: ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN: 2023-00078-00
DEMANDANTE: JILBER ISIDORO VARGAS VARILA
DEMANDADO: CARLOS HELÍ QUINTERO QUINTERO Y OTRO

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que los demandados CARLOS HELÍ QUINTERO QUINTERO y JULIA DEL CARMEN QUINTERO DE QUINTERO por intermedio de apoderado judicial dieron contestación a la demanda en término.

En consecuencia y encontrándose así debidamente integrado el contradictorio, se procederá a señalar fecha y hora para adelantar audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L., la cual se llevará a cabo de manera virtual.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

- 1. TENER** por contestada la demanda por los demandados CARLOS HELÍ QUINTERO QUINTERO y JULIA DEL CARMEN QUINTERO DE QUINTERO en término.
- 2. SEÑALAR** el día 20 del mes de septiembre de 2023, a la hora de 9:30 a.m, para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L., y S.S. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LifeSize, aunque las partes podrán comparecer presencialmente al Despacho si es su deseo. **Por secretaría** remítase oportunamente el correspondiente enlace de conexión.
- 3. RECONOCER** personería jurídica para actuar al Dr. MAURICIO JOSÉ HIGUERA SUÁREZ como apoderado de JULIA DEL CARMEN QUINTERO DE QUINTERO en los términos y para los efectos del poder a él conferido.
- 4. RECONOCER** personería jurídica para actuar al Dr. CHRISTIAN DAVID MORENO GARCÍA como apoderado de CARLOS HELÍ QUINTERO QUINTERO en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e64b72eb68c1d3c2849e6568bdd0db7882748fbd03af97f58a5abef1ab8718a2**

Documento generado en 17/07/2023 09:49:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>